



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 24 de Febrero del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 046-2015-A-MDSS, dirigido a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco, se ha solicitado la implementación de diversos Órganos Jurisdiccionales en el Distrito de San Sebastián, tales como un Juzgado Especializado en lo Civil, un Juzgado de Familia, un Juzgado de Trabajo y un Juzgado de Investigación Preparatoria;

Que, es necesario y, aún, indispensable la instalación de los Órganos Jurisdiccionales solicitados en el Distrito de San Sebastián, ya que hasta la fecha se tiene instalado, solamente, el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de San Sebastián, el cual ha rebasado su capacidad de atención, debido al crecimiento poblacional que se ha producido en los últimos años;

Que, los pobladores del Distrito de San Sebastián, para ser atendidos por los servicios de justicia, cuya competencia no sea del Juzgado de Paz Letrado instalado en esta jurisdicción, deben dirigirse a otros distritos de la provincia de Cusco, tal es el caso del Centro Monumental y del distrito de Wanchaq, lo cual encarece tal servicio y, en ciertos casos, los hace inalcanzables;

Que, lo antes expuesto, ha llevado a la Autoridad Municipal a Gestionar ante las instancias competentes la instalación de diversos juzgados en el Distrito de San Sebastián, en miras a ello, la Municipalidad Distrital de San Sebastián deberá proporcionar un local adecuado para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a establecerse, así como firmar los convenios y documentos que sean necesarios para llevar adelante tal propósito;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 35), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

POR TANTO

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de necesidad pública la instalación de diversos Órganos Jurisdiccionales en el Distrito de San Sebastián.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, realizar las gestiones que sean necesarias para la instalación de los Órganos Jurisdiccionales que se han solicitado ante la Corte Superior de Justicia de Cusco.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la celebración de los convenios que sean necesarios con las Entidades pertinentes a fin de llevar adelante la instalación y establecimiento de los Órganos Jurisdiccionales solicitados.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, si fuera necesario, la celebración de un contrato de arrendamiento para proporcionar un local adecuado en el que funcionen los Órganos Jurisdiccionales solicitados.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE